

ADM 9042/20

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020”

ACUERDO Nº 642.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto la Resolución 1103/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239170/20201224>), que determina la suspensión de la dispensa de asistencia presencial dispuesta en el marco de las medidas preventivas por la pandemia por Covid-19, y en el entendimiento de que las disposiciones adoptadas en este sentido por este Poder Judicial, han sido en concordancia a las determinadas por las autoridades competentes, resulta oportuno adherir a la misma.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial y 42 incs. 4, 5 y 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia;

ACORDARON: I) SUSPENDER a partir del día 1 de enero de 2021, la dispensa de asistencia presencial a los lugares de trabajo, dispuesta en el “PROTOCOLO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DURANTE LA PANDEMIA POR VIRUS COVID-19”, para madres, padres, tutores de niñas y niños hasta doce (12) años de edad, inter se extienda el receso escolar de verano dispuesto por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial en el link “Acuerdos”, y por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al

Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto y por su intermedio al Comité de Crisis, al Sindicato de Judiciales Puntanos, a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis y a la Asociación Sanluisense de Jueces de Paz.-